



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 127.-

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”.

PUERTO WILLIAMS; 1 de abril de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados “Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams”, elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la Ley N° 18.695 que señala: “*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: e) El turismo, el deporte y la recreación; (...) l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local*”;
- El Memorándum N° 55, de fecha 27/03/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde, solicitando ordenar a quien corresponda Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams”; y Designar a las comisiones de apertura y evaluación que indica y la Unidad Técnica que indica;
- El Memorándum N° 307, de fecha 28/03/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente, ordenándole Decretar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados “Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams”, de acuerdo a lo señalado en el memorándum antedicho.

DECRETO

- 1° **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”, elaboradas por la

Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- 2° **REALÍCESE**, el llamado de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”, mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- 3° **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- 4° **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Karen Godoy Cofré, Administrativa de Dirección de Administración y Finanzas;
 - Aldo Padilla González, Administrativo de Departamento de Tránsito y Transporte;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- 5° **DESÍGNASE**, a la Departamento de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica de la Licitación Pública denominada “**Contratación de Servicio de Producción para Actividad Gastronómica en Puerto Williams**”;
- 6° **IMPÚTECE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.22.08.011**, “**Para Servicios de Producción**”, del Presupuesto 2024, por un monto de **\$3.800.000.-** (tres millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

PEA/JCV/PTV/SEC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Desarrollo Comunitario
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Adquisiciones
8. Archivo Oficina de Partes



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE